
Reproductive Health

Social and Behavioral Science Research (SBSR)

2005

Los y las jóvenes y su derecho a la planificación familiar

Population Council

Follow this and additional works at: https://knowledgecommons.popcouncil.org/departments_sbsr-rh

How does access to this work benefit you? Let us know!

Recommended Citation

"Los y las jóvenes y su derecho a la planificación familiar," Información Jóvenes México. Mexico City: Population Council, 2005.

This Brief is brought to you for free and open access by the Population Council.

información jóvenes mexico

1 los y las jóvenes* y su derecho a la planificación familiar

En México, la población joven ha crecido rápidamente; en el 2004, hay alrededor de 20 millones de adolescentes (entre 10 y 19 años) y jóvenes (entre 20 y 24 años), que constituyen aproximadamente 20% de la población total [1].* Para que la población joven llegue a tener un buen nivel de vida, es esencial su acceso a la educación, la buena salud, y los recursos necesarios para planear sus familias y sus futuros. El gobierno mexicano se ha comprometido, mediante acuerdos internacionales y nacionales, a defender los derechos sexuales y reproductivos de la juventud mexicana. Todos estos acuerdos son apoyados por el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. ... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución” [2].

Sin embargo, los derechos de los y las jóvenes no siempre se garantizan y su acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva están restringidos. A fin de garantizar los derechos de los y las jóvenes, según lo estipula la Constitución, y brindarles la vida sana que merecen, es importante tomar en cuenta las necesidades especiales de este grupo de la población.

Los y las jóvenes mexicanos son un grupo con necesidades especiales, las cuales no siempre son cubiertas.

Las etapas de la adolescencia y juventud adulta son críticas para el desarrollo de las cualidades interpersonales y sociales. Para casi todos los mexicanos y mexicanas, es durante este periodo que empieza la vida sexual; sin embargo, pocos/as están preparados/as para experimentarla de manera segura y placentera. Las siguientes cifras ilustran las experiencias de las y los jóvenes mexicanos:

- En una encuesta de jóvenes mexicanos de 13 a 19 años, 58% de los hombres y 21% de las mujeres reportaron haber tenido su primera relación sexual a los 19 años [3].
- La misma encuesta mostró que sólo 44% de los y las jóvenes entre 15 y 19 años usó un método anticonceptivo en su primera relación sexual [3].
- Otra encuesta nacional mostró que 27% de los y las jóvenes de 15 a 19 años no pudieron obtener un método anticonceptivo aunque deseaban evitar el embarazo [4].

Estas cifras indican que los jóvenes mexicanos no siempre tienen acceso a información o servicios para ayudarles a evitar un embarazo no deseado, a pesar de diversos acuerdos nacionales e internacionales que establecen estos derechos:

- “... Como mujer u hombre joven tengo derecho a decidir, de acuerdo con mis deseos y necesidades, tener o no hijos, cuántos, cuándo y con quién. El Estado debe respetar y apoyar mis decisiones sobre mi vida reproductiva, brindándome la información y los servicios de salud que requiero, haciendo efectivo mi derecho a la confidencialidad.” — *Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes*, desarrollado durante la *Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos, México, 2003* [5].
- “Los países, con la asistencia de la comunidad internacional, deberían proteger y promover los derechos de los adolescentes a la educación, la información y la asistencia en materia de salud reproductiva, y reducir considerablemente el número de embarazos entre las adolescentes.” — *Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, Cairo, Egipto, 1994* (del cual México es un signatario) [7].

La falta de confianza, privacidad y acceso a suministros representan barreras para que los y las jóvenes acudan a los servicios de salud reproductiva.

- Entre los y las jóvenes existe el temor de que en las clínicas no haya la privacidad y confianza necesarias. También piensan, erróneamente, que las clínicas son sólo para atender a mujeres embarazadas. Pero también es cierto que muchas de las clínicas no ofrecen horarios adecuados para aquellos/as jóvenes que estudian y/o trabajan [8].
- Los proveedores de salud, especialmente los de áreas rurales, sienten que no tienen la capacitación necesaria en temas de sexualidad y metodología anticonceptiva [9].



El Population Council es una organización internacional, no lucrativa y no gubernamental, que busca mejorar el bienestar y la salud reproductiva de las generaciones presentes y futuras en el mundo y ayudar a alcanzar un equilibrio entre la población y los recursos. El Council realiza investigación biomédica, en ciencias sociales y salud pública, y ayuda a fortalecer la capacidad de investigación en países en vías de desarrollo. El Council fue fundado en 1952 y está dirigido por una junta directiva multinacional. Su oficina matriz en Nueva York apoya una red global de oficinas regionales y nacionales.

Population Council
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Panzacola 62-102, Villa Coyoacán
México, D.F. C.P. 04000
www.popcouncil.org



* A menos que se especifique lo contrario, la palabra “jóvenes” se refiere a las personas de ambos sexos que tienen entre 10 y 24 años.



La salud reproductiva de las y los jóvenes es una cuestión global de derechos humanos porque, más allá del individuo, tiene un impacto sobre la familia, la sociedad, la economía y la comunidad global.

Referencias

1. CONAPO, 11 de Julio Día Mundial de la Población. 2004, Consejo Nacional de Población: México. p. 13.
2. Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Mexfam, Encuesta gente joven 99. 1999, Population Council, Mexfam, Frontiers: México. p. 3-5.
4. CONAPO, Serie Documentos Técnicos: Situación actual de las y los jóvenes en México. Diagnóstico sociodemográfico. 2000, Consejo Nacional de Población: México. p. 27, 56, 60, 62.
5. Demysex y CNDH, Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. 2003, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Red Democracia y Sexualidad, Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos.
6. Declaración de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. En: Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales. 2000. Tlaxcala, México: Instituto Mexicano de la Juventud, Dirección de Programas para la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.
7. Naciones Unidas. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994. Cairo, Egipto.
8. Creel, L. y R. Perry, Nuevas perspectivas sobre la calidad de la atención, No.4: Mejoras en la calidad de los servicios de salud reproductiva para los jóvenes. 2003, Population Council.
9. IMSS, Diagnóstico Cualitativo para la Elaboración de un Programa de Salud Reproductiva en Adolescentes de Áreas Rurales. 1999, Instituto Mexicano del Seguro Social: México.

El gobierno mexicano debe encargarse de mejorar el acceso de los y las jóvenes a los servicios de salud reproductiva y de otorgar la privacidad de la atención y la capacitación de los proveedores, según se establece en la Declaración de Tlaxcala:

- "...Recibir información y atención por personal sensible, respetuoso y capacitado en los temas. Conocer, tener acceso e información para el uso adecuado de toda la gama de métodos anticonceptivos y alternativas para la prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH, embarazos no planeados o no deseados." —Declaración de los derechos de los jóvenes mexicanos, desarrollada por 78 organizaciones que participaron en el Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales realizado en Tlaxcala, México, en 2000 [6].
- "El Estado debe respetar y apoyar mis decisiones sobre mi vida reproductiva, brindándome la información y servicios de salud que requiero, haciendo efectivo mi derecho a la confidencialidad." —Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes, desarrollado durante la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos, México, 2003 [5].

La falta de educación escolar aumenta el riesgo de una deficiente salud reproductiva.

- Entre los varones, 42% de quienes tienen entre 13 y 19 años de edad y no asisten a la escuela ya han tenido relaciones sexuales, mientras que sólo 15% de quienes sí asisten a la escuela son sexualmente activos; 25% de las muchachas entre 13 y 19 años que no asisten a la escuela han tenido relaciones sexuales, mientras que sólo 3% de las que sí asisten a la escuela las han tenido [3].
- Los hijos de madres con educación menor que la primaria suelen abandonar sus estudios y tener hijos a edades más tempranas [4] que los hijos de madres con más educación. Si esta tendencia no cambia, esta situación tenderá a perpetuarse.
- Mientras que 85% de las mujeres jóvenes que no terminaron la primaria conocen un método anticonceptivo, 99% de las que terminaron la secundaria conoce por lo menos uno de ellos [4].

La información, los servicios de salud reproductiva y el uso de métodos anticonceptivos para evitar el embarazo no deseado y las infecciones transmitidas sexualmente permiten que los y las jóvenes dispongan de tiempo para continuar con su educación, disfruten de mejores oportunidades de trabajo y se desarrollen antes de empezar una familia. Además de ayudarlos a tener una vida sana, los y las jóvenes tienen el derecho a esta información:

- "...Tengo derecho a una educación sexual sin prejuicios, que fomente la toma de decisiones libre e informada... Los contenidos sobre sexualidad en los programas educativos del Estado deben ser laicos y científicos, ser adecuados a las diferentes etapas de la juventud y contribuir a fomentar el respeto a la dignidad de las y los jóvenes." — Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes, desarrollado durante la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: Hagamos un Hecho Nuestros Derechos, México, 2003 [5].

¿Qué hacer para apoyar el ejercicio de los derechos reproductivos de las y los jóvenes mexicanos?

- Informar a la población joven sobre sus derechos y sobre los métodos, recursos y servicios que están a su alcance para lograr una mejor salud reproductiva.
- Incluir a los y las jóvenes, específicamente, al momento de programar servicios de salud reproductiva dirigidos a ellos.
- Incrementar el acceso de los y las jóvenes a servicios de salud reproductiva, incluyendo a las clínicas especializadas y farmacias amigables, asegurando que los proveedores estén capacitados adecuadamente para atender sus necesidades.
- Mejorar el acceso a los anticonceptivos, incluyendo estrategias de bajo costo.
- Disponer de presupuestos suficientes y transparentes que estén dirigidos específicamente a atender la salud reproductiva de los adolescentes.
- Fortalecer la educación sexual que se brinde en las escuelas, asegurando que los maestros hayan sido capacitados y que cuenten con información actualizada y basada en evidencias.
- Difundir ampliamente el tema de derechos incluyéndolo en los cursos de formación de profesionales de la salud.